

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL SECCIÓN JURIDICA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

Bogotá D.C, Octubre de 2020

1.-CONTRATISTA	<p>Nombre completo: LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES Identificación: C.C. 60.445.703 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 146ª No. 53ª - 60 Teléfono de contacto: 3105981806 E-mail de contacto:lizmartinezgelves@gmail.com</p>
2.-SUPERVISOR	<p>Nombre completo: TC. ELVIS LEANDRO MEJIA EGAS Cargo: Oficial Sección Jurídica Dipor. Resolución de nombramiento No. 008 del 15 de enero de 2020</p>
3.-No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>Contrato No. 131 CENAC PERSONAL 2020 Fecha De Suscripción: 05 de febrero de 2020</p>
4.-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034223
5.CRP	20120
6.-FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2020
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses -31 de diciembre de 2020
8.-OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>
9.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2. Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 3. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 4. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la

	<p>contratación.</p> <p>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
10.-PERIODO DEL INFORME	Octubre 2020												
11.-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12.-VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. (\$29.184.375,00)</p> <p>SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTI CINCO. (2.653.125)</p>												
13.-CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>169.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>132.700</td></tr><tr><td>URL</td><td>POSITIVA</td><td>11.100</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	169.800	SALUD	SANITAS	132.700	URL	POSITIVA	11.100
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	169.800											
SALUD	SANITAS	132.700											
URL	POSITIVA	11.100											
14.-DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual __ anterior x_</p> <p>3. Cuenta de Cobro.</p> <p>4. Informe de Supervisión.</p>												
15.-CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16.-RECOMENDACIONES	OMITIDO												
17.-CONCLUSIONES	OMITIDO												

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en Octubre de 2020.

Teniente Coronel ELVIS LEANDRO MEJIA ECAS
 Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional
 Supervisor del Contrato

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL SECCIÓN JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Octubre de 2020

1.No. DEL CONTRATO	No. Del contrato 131-CENAC-PERSONAL-2020 05-feb-20
2.FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 de febrero de 2020
3.POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034223
4. CRP	20120
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de febrero de 2020
6.CONTRATISTA	Nombre completo: LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES Identificación: C.C. 60445703 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CaLLE 146 A No. 53 a - 60, Multifamiliar Santa Helena 5, torre 60, Teléfono de contacto: 3105981806 E-mail de contacto: lizmartinezgelves@gmail.com
7.SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente Coronel CARLOS MAURICIO PENA JIMENEZ Cargo: OFICIAL SECCION JURIDICA O QUIEN HAGA A SUS VECES Resolución de nombramiento 008 de 15 de enero 2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal.</p> <p>2 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal.</p> <p>3 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal.</p> <p>4 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la</p> <p>5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <p>1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>

	<p>4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual</p> <p>7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																																																																																
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELA</th> </tr> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>No. RADICADO</th> <th>JUZGADOS REQUERIDOS</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2020313001783190</td> <td>Juez Quinto Administrativo Oral del Circuito- DIEGO AGUDELO</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001602610</td> <td>Juez Tercero Civil del Circuito-FERNANDA AZABAD</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001658590</td> <td>Juez Tercero Civil del Circuito-FERNANDA AZABAD</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001658930</td> <td>Rjuez Tercero Civil del Circuito- FERBABDA AZABAD</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001658930</td> <td>Juez Tercero Civil del Circuito - Fernanda Azabad Delgado</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001656740</td> <td>Juzgado 27 de Familia - Helmont Rene</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313008071850</td> <td>Remito CEDE 11- HELMONT RENE</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001656641</td> <td>Respuesta Derecho de Peticion- HELMONT RENE</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001737380</td> <td>Remito Peticion - HONORRIO VERGARA</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001740830</td> <td>Juez Primero Laboral del Circuito - HONORIO VERGARA</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001743670</td> <td>Remito DISAN - JEYNEER IGUARAN</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001744790</td> <td>Respuesta Derecho de Peticion - JEYNEER IGUARAN</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001744830</td> <td>Juez Doce Laboral del Circuito - JEYNEER IGUARAN</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313008584640</td> <td>DISTRITO MILITAR 46 - JEYNEER IGUARAN</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001559870</td> <td>Juzgado46Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2020313001566570</td> <td>Juzgado46Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S/D</td> <td>Verificacion documentos base de datos y atuso total 342</td> <td>oct-20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S/D</td> <td>Verificacion documentos requerimientos total 288</td> <td>oct-20</td> </tr> </tbody> </table>	RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELA				OBLIGACIÓN	No. RADICADO	JUZGADOS REQUERIDOS	FECHA RAD.	1	2020313001783190	Juez Quinto Administrativo Oral del Circuito- DIEGO AGUDELO	oct-20	1	2020313001602610	Juez Tercero Civil del Circuito-FERNANDA AZABAD	oct-20	1	2020313001658590	Juez Tercero Civil del Circuito-FERNANDA AZABAD	oct-20	1	2020313001658930	Rjuez Tercero Civil del Circuito- FERBABDA AZABAD	oct-20	1	2020313001658930	Juez Tercero Civil del Circuito - Fernanda Azabad Delgado	oct-20	1	2020313001656740	Juzgado 27 de Familia - Helmont Rene	oct-20	1	2020313008071850	Remito CEDE 11- HELMONT RENE	oct-20	1	2020313001656641	Respuesta Derecho de Peticion- HELMONT RENE	oct-20	1	2020313001737380	Remito Peticion - HONORRIO VERGARA	oct-20	1	2020313001740830	Juez Primero Laboral del Circuito - HONORIO VERGARA	oct-20	1	2020313001743670	Remito DISAN - JEYNEER IGUARAN	oct-20	1	2020313001744790	Respuesta Derecho de Peticion - JEYNEER IGUARAN	oct-20	1	2020313001744830	Juez Doce Laboral del Circuito - JEYNEER IGUARAN	oct-20	1	2020313008584640	DISTRITO MILITAR 46 - JEYNEER IGUARAN	oct-20	1	2020313001559870	Juzgado46Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES	oct-20	1	2020313001566570	Juzgado46Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES	oct-20	3	S/D	Verificacion documentos base de datos y atuso total 342	oct-20	3	S/D	Verificacion documentos requerimientos total 288	oct-20
RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELA																																																																																	
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	JUZGADOS REQUERIDOS	FECHA RAD.																																																																														
1	2020313001783190	Juez Quinto Administrativo Oral del Circuito- DIEGO AGUDELO	oct-20																																																																														
1	2020313001602610	Juez Tercero Civil del Circuito-FERNANDA AZABAD	oct-20																																																																														
1	2020313001658590	Juez Tercero Civil del Circuito-FERNANDA AZABAD	oct-20																																																																														
1	2020313001658930	Rjuez Tercero Civil del Circuito- FERBABDA AZABAD	oct-20																																																																														
1	2020313001658930	Juez Tercero Civil del Circuito - Fernanda Azabad Delgado	oct-20																																																																														
1	2020313001656740	Juzgado 27 de Familia - Helmont Rene	oct-20																																																																														
1	2020313008071850	Remito CEDE 11- HELMONT RENE	oct-20																																																																														
1	2020313001656641	Respuesta Derecho de Peticion- HELMONT RENE	oct-20																																																																														
1	2020313001737380	Remito Peticion - HONORRIO VERGARA	oct-20																																																																														
1	2020313001740830	Juez Primero Laboral del Circuito - HONORIO VERGARA	oct-20																																																																														
1	2020313001743670	Remito DISAN - JEYNEER IGUARAN	oct-20																																																																														
1	2020313001744790	Respuesta Derecho de Peticion - JEYNEER IGUARAN	oct-20																																																																														
1	2020313001744830	Juez Doce Laboral del Circuito - JEYNEER IGUARAN	oct-20																																																																														
1	2020313008584640	DISTRITO MILITAR 46 - JEYNEER IGUARAN	oct-20																																																																														
1	2020313001559870	Juzgado46Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES	oct-20																																																																														
1	2020313001566570	Juzgado46Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES	oct-20																																																																														
3	S/D	Verificacion documentos base de datos y atuso total 342	oct-20																																																																														
3	S/D	Verificacion documentos requerimientos total 288	oct-20																																																																														
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>																																																																																

Para constancia se firma en Bogotá D. D.C Octubre 2020


 LIZ MADLEINE MARTINEZ GELVEZ
 IDENTIFICACIÓN 60.440.703

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: OCTUBRE DE 2020

Yo **LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **60.445.703**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$2.653.125,00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

RUBRO 02-02-02-008-002-01

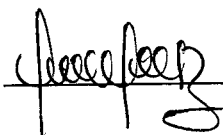
CONTRATO No. 131 CENAC PERSONAL 2020.

Valor total: Veintinueve millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos (\$29.184.375,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES
Identificación:	60.445.703
Lugar de Residencia:	Calle 146 a No. 53ª - 60
Teléfono :	3105981806
Cuenta de Ahorros :	02287555 Banco Bogotá

Firma:



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 60445703		MARTINEZ GELVES LIZ MADELEINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 146 a 53 a 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	762483917	9410702120	I	2020/10/02	2020/10/05	BANCO DE BOGOTA	3	\$313,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,061,250	\$169,800			\$1,061,250	\$132,700			\$0	\$0			\$1,061,250	\$11,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,061,250	\$169,800			\$1,061,250	\$132,700			\$0	\$0			\$1,061,250	\$11,100		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,061,250	\$169,800			\$1,061,250	\$132,700			\$0	\$0			\$1,061,250	\$11,100		\$0	\$0
1	CC 60445703	MARTINEZ LIZ	230301	30	\$1,061,250	\$169,800	EPS005	30	\$1,061,250	\$132,700	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,061,250	\$11,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,061,250	\$169,800			\$1,061,250	\$132,700			\$0	\$0			\$1,061,250	\$11,100		\$0	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60445703		MARTINEZ GELVES LIZ MADELINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 146 a 53 a 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-09	2020-09	762483917	9410702120	I	2020/10/02	2020/10/05	BANCO DE BOGOTA	\$313,600
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$169,800	\$0	\$0	\$169,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$169,800	\$0	\$0	\$169,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$132,700	\$0	\$0	\$132,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$132,700	\$0	\$0	\$132,700
TOTAL				0	\$313,600	\$0	\$0	\$313,600